

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO****TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2015
21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015****ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:16 doce horas con dieciséis minutos** del día miércoles 21 veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince, se celebró la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo** para el año 2015 dos mil quince, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidenta **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**, **OLGA NAVARRO BENAVIDES** Y **CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO**.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la Presidenta y los Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la Presidenta del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria** del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre del año en curso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Presentación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 094/2013 y 024/2014, C) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. D) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 16 al 20 de octubre del año 2015, hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 660/2015, 670/2015, 720/2015, 724/2015, 750/2015, 752/2015, 787/2015, 808/2015, 813/2015, 857/2015. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 480/2015, 489/2015, 586/2015, 590/2015, 627/2015, 656/2015, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De los Recursos de Transparencia 150/2015, 198/2015, 446/2015. D) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia 117/2015, 234/2015, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 137/2013, 036/2014, 048/2015, 053/2015 y 058/2015.
V.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por el Ayuntamiento de Huejúcar, Jalisco y el Ayuntamiento de Santa María de los Ángeles, Jalisco.
VI.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de un dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica formulada por el Coordinador General de Transparencia e Información del Gobierno del Estado de Jalisco.
VII.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de 01 convenio de colaboración con el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara.
VIII.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se recomienda a los Titulares de los Ayuntamientos del Estado, a crear un micrositio de transparencia focalizada en su página web con información del proceso entrega recepción.
IX.	Cuenta al Consejo del recurso otorgado por canal 44 para los gastos de operación para el evento del 3er. Concurso Nacional de Cinecortos "Con...secuencia, Transparencia en Movimiento".
X.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación para llevar a cabo la Trigésima Octava Sesión Ordinaria el día 27 veintisiete de octubre del año 2015, dentro de la misma sede de este Instituto.
XI.	Asuntos Varios.
XII.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS CONSEJEROS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 dieciséis de octubre del año 2015, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de la misma.

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar los documentos que contienen el acta correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 dieciséis de octubre del año 2015.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta. Les informo que se admitieron las siguientes inconformidades de particulares a las que se dieron los siguientes números de Recursos, mismos que fueron turnados a ustedes para su atención:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
903/2015	Fiscalía General del Estado de Jalisco
REVISIÓN OFICIOSA	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
021/2015	Hospital Civil de Guadalajara

Es todo dentro de este inciso Presidenta."

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, **teniéndose por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que si Presidenta, remito a los miembros de este Consejo, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 094/2013 y 024/2014, para su revisión y posterior aprobación por parte del Consejo.

Es todo dentro de este punto, Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa señalados.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al inciso C), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"En los primeros oficios el Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán y el Ayuntamiento de Zapotlanejo, respectivamente, informan que derivado de los cambios de administración, los Titulares de sus Unidades de Transparencia causaron baja el pasado treinta de septiembre del año en curso.

En los siguientes oficios, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el Ayuntamiento de Unión de Tula, el Ayuntamiento de Tala, el O.P.D. Premio Nacional de la Cerámica, el Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, el Ayuntamiento de Tamazula, el Ayuntamiento de Cocula, el Ayuntamiento de Tecalitlán, y el Ayuntamiento de Tizapán, respectivamente, informan de las designaciones de los Titulares de su Unidad de Transparencia.

En el siguiente oficio, el Ayuntamiento de Tala, informa que el Licenciado Aaron Cesar Buenrostro Contreras es el Presidente Municipal, así como de que ya fue realizada la instalación correspondiente de la administración municipal 2015-2018

En el siguiente oficio, el Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, informa que han realizado la Entrega-Recepción de la Unidad de Transparencia al C. José Miguel López Caballero titular de la unidad de transparencia de administración entrante.

En el siguiente oficio, el Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, solicita les sea asignado nuevo usuario y contraseña para el Sistema SIRES, INFOMEX y de la Plataforma de captura de información fundamental.

En el siguiente oficio, el Ayuntamiento de Atoyac, informa que el Licenciado Gilberto Montaña Córdoba será ratificado como Titular de su Unidad de Transparencia.

En los siguientes oficios, el Ayuntamiento de Tizapán informa de la designación del C. José Enrique González Ceja, Oficial Mayor Administrativo como órgano de Control Interno del Comité de Clasificación de información Pública, así como solicitan el cambio de usuario y

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

*contraseña del Sistema Infomex.**Asimismo el Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela solicita usuario y contraseña para los sistemas Infomex, Sistema de información Confidencial y reservada y SIREs.**En el siguiente oficio, el Partido Político Encuentro Social informa que su portal de internet no se encuentra disponible.**Finalmente, el Consejo de la Judicatura del Estado informa de la creación de ocho juzgados de Primera Instancia especializados en materia de oralidad Mercantil.**Es todo en este punto Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Viernes 16 de octubre del año 2015 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 20 de octubre del año en curso.	Del 8370 al 8510

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 660/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina fundado Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia para que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho, en la que nuevamente se dé vista al comité de clasificación a efecto de que realicen nuevo análisis de la información solicitada en el punto I inciso a) únicamente respecto de las personas del ámbito privado y que exista restricción legal para difundir su nombre y del inciso e) únicamente respecto del número de escoltas asignados a cada persona o servidor público, apegándose a lo establecido en los artículos 17.1 fracción I incisos a), c) y f) 18 de la ley de la materia y en su caso, entregue la información conducente.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 720/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se determina Fundado. Se requiere al Sujeto Obligado, para que emita una nueva resolución en la que ordene la entrega de la información solicitada, o bien funde, motive y justifique su inexistencia, así como de que informe mediante oficio el cumplimiento de la resolución anexando las constancias con las que lo acredite.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 724/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Es FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, por las razones expuestas en el considerando VIII de la presente resolución. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé trámite a las solicitudes de información presentadas por el ahora recurrente; o funde, motive y justifique debidamente, conforme a lo establecido en la ley de la materia, en el caso de tratarse de información que reviste el carácter de confidencial, reservada o inexistente.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 750/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Es FUNDADO pero INOPERANTE el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, por las razones expuestas en el considerando VIII de la resolución.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 787/2015
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina infundado. Se confirma la respuesta del sujeto obligado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 808/2015
Sujeto obligado	Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se determina infundado e inoperante

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 857/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se determina Fundado. Se requiere al Sujeto Obligado para que entregue en copias certificadas la información solicitada así como para que informe mediante oficio el cumplimiento de la resolución anexando las constancias con las que lo acredite.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 670/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 752/2015
Sujeto obligado	Universidad de Guadalajara
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 813/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar el asunto como concluido.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco manifiesta que por lo que respecta al recurso de revisión 808/2015, la suscrita se abstiene de votar en el mismo, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

Jalisco y pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor, con excepción del recurso de revisión 808/2015, del que se excusó de conocer en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las resoluciones de los Recursos de Revisión señaladas con excepción del Recursos de Revisión 808/2015 el cual se aprueba por mayoría con dos votos a favor y una abstención.

Continuando con el IV (cuarto) punto del orden del día respecto al inciso B), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, Señores Consejeros, dentro del punto IV, inciso B) les informo las propuestas de determinación mencionados por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 480/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de la Barca, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 489/2015
Sujeto obligado	Universidad de Guadalajara
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 627/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 586/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Salto, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado. Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del ex servidor público C. JUAN JOSÉ TORRES MARTÍNEZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado administración pública 2012-2015, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de este Instituto. Se REQUIERE al actual Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, administración pública 2015-2018, a efecto de que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada, relativa a la solicitud de información planteada por el recurrente vía Sistema Infomex Jalisco en la cual entregue la información solicitada ó en su caso funde, motive ó justifique su inexistencia, tomando en consideración los argumentos planteados en el Considerando IX de la resolución correspondiente emitida con fecha 09 nueve de septiembre del año en curso.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 590/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Salto, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado. Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del ex servidor público C. JUAN JOSÉ TORRES MARTÍNEZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado administración pública 2012-2015, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de este Instituto. Se REQUIERE al actual Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado administración pública 2015-2018, a efecto de que entregue al recurrente de forma completa la información pública considerada en su resolución, específicamente respecto a los puntos 6, 7 y 8 de la solicitud de información que le fue planteada, ó en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 656/2015
Sujeto obligado	Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional Jalisco (MORENA)
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

Resolución	Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la c. Tania Paola Miranda Nieves, Titular De La Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva, debiendo informar su cumplimiento, de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones establecidas por la ley de la materia.
-------------------	---

Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión expuestos.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso c)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso c) del IV (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre las propuestas de resolución a los recursos de Transparencia admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 150/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
	Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.
Resolución	Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 198/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique la información en su página de Internet, cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 446/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tala, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique y actualice correctamente la información en su página de Internet, cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.

Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso d)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, dentro del punto IV, inciso D) les informo las propuestas de determinación de cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones a los recursos de Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 117/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Huajuquilla el Alto, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se le tiene por INCUMPLIDA al AYUNTAMIENTO DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO, administración pública 2012-2015, por segunda ocasión con la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco el día 22 veintidós de abril de 2015 dos mil quince, así como con la determinación de incumplimiento emitida en fecha 12 doce de agosto del año en curso, dentro del presente Recurso de Transparencia. Se impone una MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en el área metropolitana de Guadalajara al ex servidor público C. MARTÍN MADERA ESCALANTE, en su carácter de Titular del sujeto obligado administración pública 2012-2015, por el incumplimiento en que incurrió. Se REQUIERE al Titular del sujeto obligado administración pública 2015-2018, a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, a la que está obligado y que fue requerida mediante resolución emitida con fecha 22 veintidós de abril del año en curso.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 234/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del ex servidor público, Álvaro Madera López, en su carácter de Titular del Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, en la Administración Pública 2012-2015, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.

Son los acuerdos que se pone a su consideración para ser votado Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento,

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que si Presidenta dentro del punto IV, inciso E) les informo sobre las propuestas de resolución a los procedimientos de responsabilidad administrativa, que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones:

Expediente	P.R.A. 137/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco
Resolución	Se sanciona al C. Juan Francisco O'shea Cuevas y/o John Francis O'shea Cuevas, entonces Presidente Municipal y Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, ante el incumplimiento de publicar de forma completa la información fundamental que le corresponde, por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública y multa por el equivalente a cincuenta días de salario mínimo, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (tres mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (enero del año 2013 dos mil trece). Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.

Expediente	P.R.A. 036/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

Resolución	Se sanciona al C. José Manuel Carbajal Rivera, entonces Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, ante el incumplimiento de resolver en tiempo las solicitudes de información pública que le corresponda atender, por dicha responsabilidad se le impone un multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$672.90 (seiscientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional), a razón de \$67.29 (sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (octubre de 2014). Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.
--------------------------	--

Expediente	P.R.A. 48/2015
Sujeto obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco
Resolución	Se sanciona al C. Oscar Rafael Cibrián Nava, Titular del Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,505.00 (tres mil quinientos cinco pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$70.10 (setenta pesos con diez centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara aprobado a partir del 01 uno de octubre de 2015 dos mil quince. Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.

Expediente	P.R.A. 53/2015
Sujeto obligado	Instituto Municipal de la Mujer Tonalá, Jalisco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

Resolución	Se sanciona a la C. Alba Mayra Loza Barajas, Titular del Sujeto Obligado Instituto Municipal de la Mujer Tonalá, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$7,010 (siete mil diez pesos 00/100), a razón de \$70.10 (setenta pesos con diez centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.
------------	---

Expediente	P.R.A. 58/2015
Sujeto obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.
Resolución	Se sanciona a Sra. Guillermina Bañuelos Velador, Presidenta del Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$7,010 (siete mil diez pesos 00/100), a razón de \$70.10 (setenta pesos con diez centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara aprobado a partir del 01 uno de octubre de 2015 dos mil quince. Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.

Son los acuerdos que están a su consideración para ser votados Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las resoluciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

V.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por 02 dos sujetos obligados y que fueron previamente circulados, como se citan a continuación:

CRITERIO	004/2015
SUJETO OBLIGADO	AYUNTAMIENTO DE HUEJÚCAR, JALISCO.
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

CRITERIO	005/2015
SUJETO OBLIGADO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO.
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad los dictámenes respecto de los criterios enviados por los sujetos obligados señalados.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015**

VI. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta para en su caso la aprobación, del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica que formula el Coordinador General de Transparencia e Información del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio recibido ante este Organismo Público Autónomo, relativa a la publicidad que debiera darse a las auditorías tanto internas como externas ya que pueden estimarse como protegidos los documentos que de éstas exigen publicar los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental.

Por lo que se dictamina que toda la información en posesión de los sujetos obligados es pública, sujeta a un claro régimen de excepciones, como es el caso de aquella información que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría, sin embargo, sólo deberá considerarse como información pública protegida temporalmente, en tanto persistan las condiciones que dan origen a dicha excepción, en este caso, reviste el carácter de información pública protegida únicamente mientras el proceso de la auditoría no se haya concluido o cuando la información haya sido entregada con carácter de reservada o confidencial por autoridades federales o de otros estados. Una vez finalizada la auditoría y que haya sido emitido por el despacho o entidad fiscalizadora el informe de resultados finales, queda prescrito el carácter de información protegida, y ésta deberá darse a conocer.

El dictamen o resultado final de la auditoría, no reviste el carácter de reservado, dado que es un procedimiento concluido, por lo que su difusión no causa perjuicio a las actividades de verificación, inspección y auditoría. En razón de ello, su publicación deberá realizarse en términos de lo establecido en los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se genere; es decir, 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya dado inicio la auditoría.

No existe ninguna afectación para la publicación de información histórica relativa a las auditorías practicadas a los sujetos obligados, ya que tienen la obligación de hacer pública esta información desde el año 2005, dos mil cinco, por lo cual se reitera lo establecido en los Lineamientos mencionados en el párrafo anterior, tratándose de aquella información que se encuentra contemplada en toda la legislación de la materia que ha sido vigente en el Estado de Jalisco, se publicará cuando menos la información de los últimos tres años.

De conformidad a lo establecido en el punto Cuarto de los Protocolos para la Autorización de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, que deben emitir los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los sujetos obligados, podrán establecer las directrices o especificaciones que en lo particular habrán de observar en la publicación y actualización de su información fundamental, en sus Criterios Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental; señalando, de conformidad al punto Décimo Tercero de los citados Protocolos: a. Temporalidad, b. Datos que deberán contener los documentos a publicar, y c. Plazo para la actualización de la información.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015

Es cuanto en lo que corresponde dentro de este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen señalado y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a este.

VII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo para la aprobación de la firma de un convenio de colaboración con el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara con el objetivo de realizar proyectos conjuntos de capacitación, difusión y promoción de la cultura de la transparencia, la protección de los datos personales y el derecho de acceso a la información.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la celebración del convenio señalado y se instruye al Secretario Ejecutivo realice los trámites correspondientes para que se lleve a cabo la firma de este.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015**

VIII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo, para en su caso la aprobación de del Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se recomienda a los Titulares de los Ayuntamientos del Estado, a crear un micrositio de transparencia focalizada en su página web con información del proceso entrega recepción, mediante el cual se recomienda la publicación de forma específica para la sociedad en general a efecto proporcionar información más relevante, derivada de la entrega recepción.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad el acuerdo señalado y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones correspondientes para que sea publicado en la página Oficial del Instituto.

IX.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo, para su conocimiento del recurso otorgado por "Canal 44" para la compra de la cámara semi-profesional del segundo lugar de la categoría "acción en vivo", para el evento del 3er. Concurso Nacional de Cinecortos "Con...secuencia, Transparencia en Movimiento".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones.

X.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo, a su consideración se realice el cambio y ajuste de fecha para que se realice la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de este Consejo, para el próximo martes 27 veintisiete de octubre, dentro de la misma sede de este Instituto, esta sesión se encontraba calendarizada para el miércoles 28 de octubre, lo anterior por las diversas actividades institucionales que se tienen programadas.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015**

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad llevar a cabo la Trigésima Octava sesión Ordinaria el día 27 de octubre del año en curso.

XI.- En este punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los Consejeros si tienen alguna cuestión que tratar, por lo que habiendo esperado un momento, a lo que solicita el Consejero Francisco Javier González Vallejo la autorización para que se hagan las gestiones y se firme un convenio del Instituto con el Proulex de la Universidad de Guadalajara para que se pueda ofrecer a los trabajadores de este Instituto y a las Unidades de Transparencia de todo el Estado, descuentos en los cursos de idiomas que tienen, el 18% en la sede donde pueden inscribirse que también hay sedes regionales y dicho beneficio es extensivo a los familiares directos para las clases de inglés, francés y alemán en cualquiera de sus niveles.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, propone al Consejo para en caso de autorizarse la firma de este Convenio considerando que este convenio es para beneficiar al personal de este Instituto además de hacerlo extensivo para Unidades de Transparencia e incluso familiares del propio personal del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

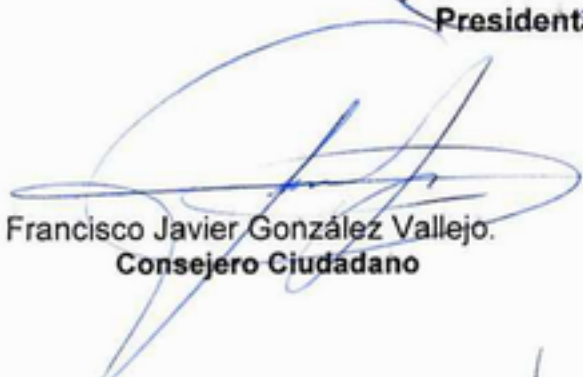
Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad llevar a cabo la firma del convenio mencionado.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.213.10.2015**

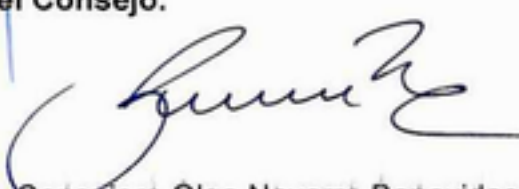
XII.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Consejera Olga Navarro Benavides.
Consejera Ciudadana



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.